

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34581 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000928/2010, habiéndose dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil diez por el Ilustrísimo Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Brausanz, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Padre Barranco, número 34 de Valencia y CIF número A46286845, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.748, general 1.103 de la Sección tercera folio 80, hoja 11.241, inscripción primera.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072781-1